

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE BALANZA DIGITAL
PEDIATRICA Y TALLÍMETRO PARA SALA CUNA POLCURA**

HUÉPIL, 14 de Diciembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1867/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Balanza digital pediátrica y tallimetro para los niños y niñas de la Sala Cuna "Rinconcito de Amor" de Polcura.
4. La posibilidad de adquirir una Balanza digital pediátrica y tallímetro, al Proveedor Allmedica S.A. R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de una Balanza digital pediátrica y tallímetro Sala Cuna Polcura, al proveedor: ALLMEDICA S.A. R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$150.535.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/csv